

LUNES, 10 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 5

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2021-10667 *Información pública de la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, la Ordenanza derogadora de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de la que se presenten cuantas reclamaciones se consideren oportunas. Finalizado el plazo de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, la Ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

Hermandad de Campoo de Suso, 29 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

[2021/10667](#)

CVE-2021-10667